

ACUERDO DE LIMA AGOSTO 2010 de SOCIEDADES DE FARMACIA  
HOSPITALARIA y ASISTENCIAL DE SUDAMERICA

La Farmacia Hospitalaria en Sudamérica tiene atributos similares relacionados con el contexto social, cultural y económico de los países que se evidencian a través de las problemáticas sanitarias vinculadas con los niveles de riesgo y vulnerabilidad de sus poblaciones.

Los desafíos que los profesionales farmacéuticos hospitalarios y asistenciales deben abordar, para cumplir con la responsabilidad social del ejercicio profesional, en la búsqueda de coherencia con la calidad de atención y la seguridad de los pacientes, requiere de modo insoslayable el compromiso institucional de las organizaciones profesionales para diseñar estrategias que permitan el crecimiento progresivo y sustentable de los farmacéuticos y las instituciones que los agrupan.

Que, los diferentes grados de desarrollo de la Farmacia hospitalaria en los países de Sudamérica muestran la necesidad de disminuir las brechas de inequidad en el acceso oportuno a nuevos campos de conocimiento, formación y actualización acorde a los nuevos avances científicos y tecnológicos.

Que, el ejercicio profesional en la farmacia hospitalaria y asistencial tiene un espacio de ejercicio propio sustentada en la actividad hospitalaria con directa relación con el proceso asistencial de los pacientes, dentro de los diferentes niveles de riesgo o complejidad que permitan la resolución de problemas asociados a la farmacoterapéutica y dicho campo de acción requiere de la definición de alcance, competencias y responsabilidades del farmacéutico hospitalario o asistencial en concordancia con el perfil profesional para dichas funciones.

Que el desarrollo de la práctica profesional farmacéutica requiere fortalecer y operativizar los vínculos de cooperación ya manifestados en los Acuerdos de Lima 2007, Valencia 2008 con los países de Latinoamérica y consecuentemente con los lazos alcanzados por Perú, Chile y Argentina de manera efectiva, en el marco del VII Congreso Nacional de la SPFH



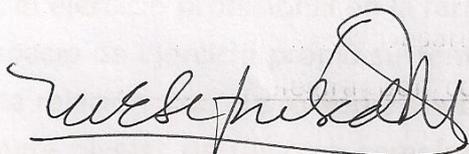
Que las diferencias en lo particular del ejercicio de la farmacia hospitalaria y asistencial, emerge como denominador común implementar compromisos de cooperación concretos para el crecimiento armónico de la farmacia hospitalaria en Sudamérica.

Por ello los abajo firmantes; presidentes de la Sociedad Peruana de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Chilena de Química y Farmacia Asistencial y la Asociación Argentina de Farmacia Hospitalaria acuerdan:

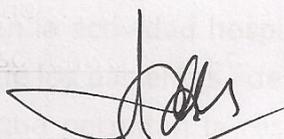
- Incluir en la Programación de los respectivos Congresos Nacionales el espacio de reunión cerrada para los Presidentes de las respectivas Sociedades y/o los miembros que estos designen para la planificación, acuerdos y evaluación de los compromisos asumidos por cada país.
- Los gastos por traslado de los Presidentes o quien los represente estará a cargo de cada Sociedad representada, mientras que los gastos de alojamientos y estadía estará a cargo de la Organización del Congreso anfitrión.
- Elaborar e intercambiar el análisis FODA (3 debilidades-3 fortalezas) de cada país participante en el presente acuerdo para la identificación de puntos críticos y /o potencialidades que formaran parte del Plan estratégico de FH para Sudamérica. La AAFH, se compromete a proponer una planificación estratégica inicial para los países sudamericanos firmantes e invitar a los referentes de Brasil, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Colombia a integrar el presente acuerdo a través de las entidades o sociedades científicas que agrupe a los farmacéuticos de hospital o asistencial.
- Intercambiar y facilitar la participación de espacios de capacitación teórico – práctico - presenciales u online o mediante becas por costos de inscripción, por intermedio de las respectivas presidencias y solicitados formalmente.
- Promover el interés de los delegados de OPS y Ministerios de Salud Nacionales por las acciones desarrolladas por las Sociedades.



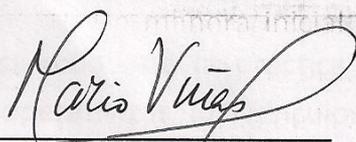
- Facilitar acuerdos con otras entidades científicas, universidades u otras organizaciones que tengan relación con los objetivos planteados en el presente acuerdo.
- Los ejes temáticos de cooperación se basarán esencialmente en Gestión, Calidad, Producción y Docencia e Investigación.
- Para los efectos del funcionamiento de la Coordinadora Sudamericana para el Desarrollo de la Farmacia Hospitalaria (COSUDEFH) se elegirá por consenso entre sus miembros, un Secretario de Coordinación quien será responsable de la elaboración de Agenda de trabajo, circulación de información, labrado de actas, documentos y otra tarea que facilite la buena comunicación e información para el logro de los objetivos; esta función será rotativa y constará en acta labrada en reunión de la COSUDEFH. De manera inicial se asigna el rol de secretariado a la presidenta de la AAFH Dra. Silvia Campos, hasta la elección definitiva en el Congreso de la AAFH.
- Firmado en la ciudad de Lima a los 12 días del mes de agosto del 2010



**Dra. Maria Elena Sepúlveda Maldonado**  
 Presidente  
 Sociedad Chilena de Química y Farmacia Asistencial



**Dra. Silvia B. Campos Santamaría**  
 Presidente  
 Asociación Argentina de Farmacia Hospitalaria



**Dr. Mario Viñas Veliz**  
 Presidente  
 Sociedad Peruana de Farmacia Hospitalaria



**Dra. Mildred Dorregaray Pérez**  
 Presidente Electa  
 Sociedad Peruana de Farmacia Hospitalaria